

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Verbal de Pertenencia Rad. 11001400305320190067900

Revisado el plenario, la Juez resuelve:

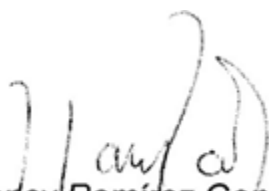
1.-Reconocer personería a la abogada Laura Ximena Perdomo Cedeño, como apoderada de la parte demandante con las finalidades y facultades que se indican en el mandato (numeral 3).

Por secretaria garantice el acceso al expediente a la apodera judicial.

2.- Requerir a la parte demandante a fin de que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral octavo del auto admisorio de fecha 22 de agosto de 2019.

3.- Por secretaria, actualizar y remitir los oficios ordenados en el auto anteriormente mencionado.

Notifíquese,


Naricy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 080 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>21 – mayo – 2021</u> Norma Constanza Martínez Garzón Secretaria
--